



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/09/2020
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección Centro Agroindustrial del Meta

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA a través de SENNOVA tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad. A través de esta estrategia, la Institución reúne las diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación que tiene dentro de su estructura, entre ellas Tecno academias, Tecno parques, modernización tecnológica, investigación aplicada, investigación en formación profesional, programas de fomento a la innovación empresarial y extensionismo tecnológico.

En el marco de la Línea Programática de MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SENNOVA, el Centro Agroindustrial del Meta sede el Hachón ubicado en el municipio de Villavicencio km 12 vía Puerto López, plantea la ejecución del proyecto **“Modernización tecnológica del ambiente agropecuario para el manejo sostenible de los recursos en los sistemas de producción”** aprobado con recursos SENNOVA, para el Centro Agroindustrial del Meta - Sede Hachón para la para su ejecución en la presente vigencia con código SGPS-6986-2019 con los propósitos de: Fortalecer la capacidad tecnológica de los centros de formación para el manejo sostenible de los recursos desde la formación agropecuaria; Adquirir equipos y herramientas tecnológicas para la dinamización de la formación agropecuaria; Implementar tecnologías especializadas para la modernización del ambiente agropecuario; Socializar con la comunidad el uso y funcionamiento de tecnologías del ambiente de formación agropecuario;

Impacto en el sector productivo: "Permite el desarrollo de eventos de divulgación tecnológica realizados al sector productivo, y apropiación de conocimiento en la implementación gradual de este tipo de tecnología. Con colocación de aprendices competentes en las empresas del sector agrícola y agroindustrial.

Impacto ambiental: se utilizará en la optimización del manejo de la producción agrícola teniendo en cuenta la variabilidad de los agroecosistemas, coadyuvando a minimizar los efectos ecológicos negativos de las actividades agropecuarias con un mejor aprovechamiento de recursos e insumos mejorando la eficiencia.

Impacto social: Se espera una apropiación de las aplicaciones tecnológicas que redunden en el mejoramiento de la calidad y efectividad en la producción.

Impacto tecnológico: Se logrará poner a disposición de la comunidad educativa en general, el uso de tecnologías aplicadas al sector agrícola, pecuario y agroindustrial; cuyo objetivo es hacer uso eficiente de los recursos naturales.

Impacto en el centro de formación: El Centro Agroindustrial del Meta será el primer beneficiado, ya que con la adquisición de estos equipos se mejora la dotación y actualización del ambiente de aprendizaje de los programas agropecuarios orientados mediante herramientas de Agricultura de precisión, que serán de utilidad para el fortalecimiento de la formación además de futuros proyectos de formación de los aprendices y en el establecimiento de los sistemas productivos.

Por lo anterior, el Centro Agroindustrial del Meta adelantará un proceso de contratación de **mínima cuantía** de compra de equipos de uso agrícola para proyecto de Modernización tecnológica del ambiente agropecuario para el manejo sostenible de los recursos en los sistemas de producción desde la formación.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Sena transparencia,
PAA_2020_Meta

3. OBJETO

Compra de estación de trabajo (Workstation) para proyecto de Modernización tecnológica del ambiente agropecuario para el manejo sostenible de los recursos en los sistemas de producción con código SGPS-6986-2019 aprobado con recursos SENNOVA, para el Centro Agroindustrial del Meta - Sede Hachón

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

N.A.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CODIGO SECOP	CODIGOS ORIONS	PROGRAMA
	<p>ESTACIÓN DE TRABAJO. En formato Torre con monitor de 27 pulgadas teclado y mouse WINDOWS 10 PRO PARA WORKSTATIONS Procesador Intel Core i7-8700 4,6 GHz, con tecnología Turbo Boost, 12 MB de caché, 6 núcleos DDR4-2666, 64 GB, Cantidad de ranuras: (4) DIMM Hasta 2666 MT/s BIOS, 2Disco duro HP 1TB SATA, 6Gb/s, 7200, 2SSD SATA HP de 512GB, BIOSphere Gen4 con la 8ª generación de procesadores Intel o AMD, Sure Start Gen4, DriveLock/ Automatic DriveLock, Actualización del BIOS por red, Seguridad de registro de arranque maestro, Autenticación de encendido Secure Erase. Módulo Absolute Persistence3 Autenticación previa al inicio 80 PLUS Gold 500 W con PFC activo. Eficiencia del 87/90/87% con una carga del 20/50/100% (115 V) Gráficos Intel UHD 630, Admite tecnología de Intel v Pro, TARJETAS DE GRÁFICOS NVIDIA QUADRO® CERTIFICADAS, NVIDIA® GEFORCE® GTX 1080 NVIDIA® GEFORCE® GTX 1080, VR con 10 Gbps de velocidad de memoria CAPACIDAD PARA EXPANDIRSE, con cinco compartimentos, cuatro ranuras de altura completa, 3 ranuras M.2 y diversos puertos configurables.</p>	UNIDAD	1	43211515	Pendiente	SENNOVA Línea Modernización

Licencias, autorizaciones o permisos, relación de los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: N.A.

POR FAVOR LEER Y CUMPLIR LAS NOTAS AQUÍ ESCRITAS:

NOTA 1: Al ser la modalidad de selección la Mínima cuantía y contener en las especificaciones técnicas la entrega de elementos, en razón a aquello se anexan las fichas técnicas (ANEXO 1) de cada bien.

NOTA 2: Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados, para el caso de los bienes. La ficha técnica ofertada por el



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

proponente debe contener como mínimo: Tiempo de garantía del producto, presentación del producto, clasificación del bien de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, unidad de medida, calidad mínima (debe ser ofertada en términos de Aceptable, Buena o Excelente), imagen del producto, ítem, nombre del producto, generalidades.

Dichos documentos serán evaluados como requisitos habilitantes de carácter técnico. En atención al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modificó la Ley 1150 de 2007, la cual regula la regla de subsanabilidad, al ser este proceso tramitado por la modalidad de mínima cuantía causa que el requisito de las fichas técnicas **no pueda subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas, puesto que es directamente la necesidad que tienen la Entidad Estatal.**

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto
43	21	15	15

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Anexo No. 2 Análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$11.898.211,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

El valor estimado del contrato se determinó así:

El valor estimado del contrato se fijó de acuerdo con el estudio de mercado realizado por costo promedio (ANEXO 3).
El valor del presupuesto oficial incluye impuestos, tasas y

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	---

	contribuciones, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato. El valor total ofrecido en la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada y no será considerada para la adjudicación del contrato.
--	---

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:	
Funcionamiento:	
Inversión:	X

Número de CDP o de Vigencia Futura:	No. 8820	Fecha de Vencimiento:	28/08/2020	Valor	\$ 11.898.211
Compromiso que respalda:	N.A. Se suscribirá una vez sea adjudicado el contrato y perfeccionado.				
Información presupuestal adicional:	N.A.				

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015. Al igual se debe decir que, de acuerdo al Manual de Contratación del SENA, la mínima cuantía se ubica en el rango de los 100 SMLMV, según el presupuesto oficial destinado para este proceso, la presente contratación se halla dentro de dicho rango.
--

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

	<p align="center">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</p>
---	---

Compraventa	
Otro:	N.A.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas de los insumos presentes en el estudio de mercado y garantizar que los elementos objeto del suministro y distribución cumplan estrictamente con las características técnicas de conformidad con el numeral 05 del presente documento. Catálogo de productos requeridos y se ajusten a las normas técnicas de calidad INCONTEC, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras, de eficiencia, oportunidad y calidad estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
2. Cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de acuerdo a lo solicitado y descrito en las fichas técnicas.
3. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del contrato de compra venta de los elementos.
4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.
6. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
7. Los equipos a entregar al SENA por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones:
8. Ser de primera calidad
9. Los productos suministrados deben corresponder a marcas reconocidas en el mercado, totalmente nuevas y selladas.
10. Entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los productos ofertados.
11. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización las cuales hacen parte vinculante del contrato.
12. El proponente debe garantizar que los elementos que requieran de armar se entreguen armados y con verificación de funcionamiento.
13. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, Si el CONTRATISTA no restituye los elementos incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Subsistema de gestión Ambiental:

14. Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Si durante el servicio se suministran y generan baterías, éstas son manejadas en concordancia con el mecanismo de devolución que el fabricante o importador establezca. Las baterías generadas dentro de las instalaciones del SENA se consideran residuos generados por el SENA y por tanto son reportados por cada sede en el Registro RESPEL. Resolución 372 de 2009. Ministerio de Ambiente. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos-consumo de Baterías Usadas Plomo Acido. Artículos 4 y 5. (Contractual)

Soporte evidencia tanto en físico como en digital Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de las baterías

15. Dentro del proceso contractual para la compra de consumibles de impresión queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Se deberá aplicar todo lo dispuesto en el acuerdo marco para la compra de consumibles de impresión en relación a la devolución pos consumo de los mismos. Acuerdo marco para la compra de consumibles de impresión de Colombia Compra Eficiente. (Contractual)

Soporte evidencia tanto en físico como en digital, Certificados de Devolución postconsumo y/o disposición final.

16. El CONTRATISTA deberá suministrar en físico (1 copia) y medio digital (1 copia) al supervisor del contrato las fichas técnicas o resumen de las características de cada uno de los equipos.

Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

17. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6).
18. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, colectiva y de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas (para prevenir y mitigar la propagación del covid-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para el descargue de los elementos en la sede.
19. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, prevención de accidentes y medidas de seguridad.
20. Dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID- 19 (Coronavirus) contenidas en la Resolución N°: 666 del 24 de abril de 2020, Resolución N°: 677 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás implementadas por el SENA.
21. Las demás enunciadas en el manual de contratación administrativa del SENA, Numeral 4. Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo: <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1643>
22. Para la firma del acta de inicio dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
 - El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos reglamentados, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST). Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.

Nota : En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

23. Para la firma del acta de inicio allegar copia de los protocolos de bioseguridad, prevención y promoción, recibido y concepto favorable de las autoridades pertinentes, de igual manera el contratista debe dar obligatorio



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID- 19 (Coronavirus) contenidas en la circular externa conjunta no. 0000004 del 9 de abril de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social, ministerio de trabajo y ministerio de transporte y la Resolución N°: 666 del 24 de abril de 2020, Resolución N°: 677 del 24 de abril de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

10.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los enunciados en el numeral 3.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** de este documento.

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Treinta (30) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Contados a partir de:	Suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
------------------------------	---

10.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Los elementos deben ser entregados en la sede del Centro Agroindustrial del Meta, sede Hachón en el kilómetro 12 vía Villavicencio - Puerto López.
-------------------------------------	--

10.6 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago:
PAGO 1	100%	Documentos que consten el suministro realizado
Forma de Pago:	EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, mediante un único pago al finalizar la ejecución del contrato, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la	

orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen:

- a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto).
- b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
- c) Actas de inicio, acta de recibo parcial y definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
- d) Certificación bancaria
- e) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado.
- f) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054**, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_Nº Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

	<p align="center">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</p>
---	---

10.7 PAGO DE ANTICIPOS:

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso		
DESEMBOLSO 1	.	.	.		

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	<p>Profesión: Cualquier área de conocimiento.</p> <p>Experiencia: 6 meses o más.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación Álvaro Iovanni Catacoli Valencia o quien aplique para la idoneidad como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCON-M-002 del 30 de abril de 2018</p>	

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

12.1 REQUISITOS HABILITANTES



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

12.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de la persona Jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social; será verificado por el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el (los) proponente (s) anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculta para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

El Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Sistema Registro Nacional de Multas y Sanciones y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, SON:

Carta de Presentación de la Oferta:

El (los) proponente (s) (representante legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o la persona natural, o su



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en como Anexo a este proceso.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo a este documento; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

Acreditación de existencia y Representación Legal Personas Jurídica y/o Registro Mercantil Persona Natural:

Si se trata de una persona natural o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

Constitución y vigencia:

La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, de igual manera la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

Objeto social – actividad económica:

El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

jurídica la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es una persona natural, deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su registro mercantil de persona natural, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad(es) mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, lo anterior teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad mercantil o económica según sea el caso, lo cual verificará el SENA en la Cámara de Comercio.

Autorización para contratar:

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Inhabilidades e Incompatibilidades e Inexistencia de Deudas con el Estado Colombiano:

El (los) proponente (s) persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales, por lo que deberán anexar el documento respectivo bajo la gravedad de juramento indicando no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA.

Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje:

Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: "En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia".

Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

El (los) proponente (s) deberá (n) acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, ambas con sus respectivos recibos de pago. En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Igualmente todo proponente (s) que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el caso, durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica.

En todo caso el SENA se reserva la revisión de las últimas cinco vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.

Cuando el (los) proponente (s) sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Registro Único Tributario – RUT:

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, vigente de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de dicho ente.

Compromiso Anticorrupción:

El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción.

Verificación de antecedentes:

La Entidad verificara a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, así como EL Registro Nacional de Mediada Correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultara las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazara la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

Fotocopia de la cedula: Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cedula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Verificación de la situación militar de los proponentes. Para las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de estos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, la entidad verificará en la página establecida para tal fin, <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995

Certificación Bancaria:

El proponente que sea seleccionado, deberá adjuntar Certificación Bancaria en donde se realizarán los pagos derivados del contrato (NO ES UN REQUISITO HABILITANTE, PERO SE REQUIERE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO).

12.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA:

Experiencia:



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante". La experiencia que se debe acreditar en el presente proceso, con un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, que tengan relación con la presente contratación y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia solicitada se evaluará de la sumatoria de las experiencias individuales de sus integrantes.

El oferente deberá acreditar la experiencia de cualquiera de las dos formas que a continuación se especifican: (i) Certificación de cumplimiento contractual: deberá contener la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante
3. Nombre o razón social del contratista
4. Objeto del contrato, directamente relacionado con el objeto del presente proceso
5. Tiempo de ejecución: Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Dirección y número telefónico del contratante
8. Valor del contrato (incluido adiciones)

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago etc.

(ii) Copia de contratos y copia de acta de liquidación. Se admiten siempre y cuando se puedan verificar los datos solicitados para el caso de las certificaciones de cumplimiento contractual.

Fichas técnicas:

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados, para el caso de los bienes. La ficha técnica ofertada por el proponente **debe contener como mínimo:** Tiempo de garantía del producto, presentación del producto, clasificación del bien de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, unidad de medida, calidad mínima (debe ser ofertada en términos de Aceptable, Buena o Excelente), imagen del producto, ítem, nombre del producto, generalidades.

Oferta económica:

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, a través del diligenciamiento del Cuestionario del proceso en SECOP II, teniendo en cuenta que el valor ofertado no podrá sobrepasar los precios del mercado.

En la presentación de oferta dicho valor deberá incluir todos los costos directos e



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.

La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, y al final se deberá totalizar y calculando el IVA (cuando aplique), de tal manera que la oferta más económica será la seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.

Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA 1: Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas, será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente:

“La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.” (<https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/evaluacion>)



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

12.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

N.A.

12.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N.A.

12.2 REQUISITOS PONDERABLES

Teniendo en cuenta que corresponde a la Mínima Cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, **el** ofrecimiento más favorable corresponderá a aquél que ofrezca el menor precio. Por lo tanto, para este Proceso de Selección, el único factor de evaluación será el ofrecimiento económico.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo 4. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

14. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato.
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	---

X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Protección de los bienes: por el 20 % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N.A.

15. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos inferiores a US\$125.000)					
N.A.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO		N.A.

16. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Inclusión SENA - Entidad Estatal especial en aplicación de Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Marco Comercial en contratación de <u>BIENES Y SERVICIOS</u>	Presupuesto del Proceso de Contratación igual o superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	De aplicarse el Acuerdo Comercial PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
Alianza Pacifico	Chile	SI	\$918.079.000	NO	NO	NO	10 días
	Peru	SI		NO	NO	NO	10 días

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	---

Acuerdo Comercial		Inclusión SENA - Entidad Estatal especial en aplicación de Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Marco Comercial en contratación de <u>BIENES Y SERVICIOS</u>	Presupuesto del Proceso de Contratación igual o superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	De aplicarse el Acuerdo Comercial PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
	Mexico	SI	USD\$ 397.535	NO	NO	NO	10 días
	Canadá	SI	\$1.208.928.000	NO	NO	NO	10 días
	Chile	SI	\$919.609.000	NO	NO	NO	10 días
	Corea	SI	\$1.669.240.000	NO	NO	NO	10 días
	Costa Rica	SI	\$752.599.000	NO	NO	NO	10 días
	Estados Unidos	SI	\$752.599.000	NO	NO	NO	10 días
TRIANGULO DEL NORTE	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal \$82.811.601	SI	NO	SI	10 días
	Guatemala	SI		SI	NO	SI	10 días
	Honduras	NO		SI	NO	NO	10 días
Estados AELC/EFTA por sus siglas en inglés - Asociación Europea de Libre Comercio: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.		SI	\$866.878.000	NO	NO	NO	10 días
México		NO	USD\$ 394.602	NO	NO	NO	
Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca.		SI	\$777.100.000	NO	NO	NO	10 días

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	---

Acuerdo Comercial	Inclusión SENA - <u>Entidad Estatal</u> <u>especial</u> en aplicación de Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Marco Comercial en contratación de <u>BIENES Y SERVICIOS</u>	Presupuesto del Proceso de Contratación igual o superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	De aplicarse el Acuerdo Comercial PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
				Objeto y modalidad		
Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania.						
Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia						
TRATO NACIONAL - CAN Comunidad Andina de Naciones: Colombia, Bolivia,Ecuador y Perú	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	No existe restricción	NO	SI	10 días

17. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración: N.A.				
MUESTRA.	SI:		NO:	X

	<p align="center">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</p>
---	---

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X
--	------------	--	------------	----------

18. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

SOCIAL: Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Medio-Bajo

ECONÓMICO: El contratista es responsable de la mala calidad de los elementos, requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas por el mismo. Alto.

DE LA NATURALEZA: Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes. Alto.

FINANCIERO: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas.

AMBIENTAL: El impacto ambiental durante la ejecución del mantenimiento será de forma positiva, minimizando los riesgos asociados a la contaminación del suelo por la disminución de la carga microbiológica y cuerpos de agua por escorrentías superficiales y subterráneas generados por los vertimientos de las aguas tratadas del Centro, eliminación de malos olores, evitando así la proliferación de vectores que pueden afectar la salud pública de todo el personal y los procesos productivos. Se conservan los espacios ecológicos y se mantiene la capacidad de reproducción del ecosistema.

LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS: N.A.

19. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: N.A.

20. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: SI

21. ANEXOS



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

Los anexos del presente Estudio Previo, los cuales son parte integral a este documento, son:
Anexo 1: Fichas técnicas, Anexo 2: Análisis del sector, Anexo 3: Estudio de mercado, Anexo 4:
Matriz del Riesgo.

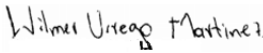
MARKO ANDRÉS VARGAS ÁNGEL
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta (E)
Ordenador del Gasto

Proyectó componente jurídico: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Abogada Contratista CAM 

Proyectó componente técnico: Alvaro Iovanni Catacoli Valencia, Cargo: Instructor CAM 

Proyectó componente Ambiental: Carlos Andrés Botia Riveros, Cargo: Apoyo área ambiental CAM 

Proyectó componente SST: Lucy Andrea Cuervo, Cargo: Apoyo Higiene y Seguridad Industrial. 

Vo. Bo.: Wilmer Urrego Martínez, Cargo: Profesional PAA DRM 

Vo. Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 